AÑO 1971.—NUMERO 118 VIERNES, 1 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)............	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3027

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor Gobernador Militar me comunica que por las Fuerzas de esta Guarnición se efectuarán ejercicios de tiro en el Polígono de Baterías, de esta plaza, durante los días que a continuación se relacionan del mes de octubre próximo:

Tiro con armas portátiles

Los días 5, 6, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 26, 27 y 29, de nueve a trece horas.

Tiro con armas portátiles

Los días 8, 15, 22 y 29, de dieciséis a dieciocho horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 26 de septiembre de 1971.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

3028

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por la Excma. Corporación, en sesión celebrada el día 20 de los corrientes, el presupuesto de Cooperación a los Servicios Municipales para el año 1971, de conformidad con las instrucciones recibidas del Ministerio de la Gobernación, queda, por el presente, expuesto al público, por espacio de quince días, en la oficina de Secretaría, a los efectos de las reclamaciones que puedan presentarse contra el mismo.

Segovia, 22 de septiembre de 1971. — El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

3031

COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE SEGOVIA

Convocatoria de Asamblea Plenaria

Por la presente se convoca a todos los colegiados a Asamblea Plenaria, que tendrá lugar en el Salón de sesiones del Palacio de la Excma. Diputación Provincial el próximo día 12 de octubre, a las once horas, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2. Cuentas generales del ejercicio de 1970.
3. Subvenciones de las Corporaciones Locales de la provincia a este Colegio.
4. Estado de ingreso de cuotas para la construcción de la Residencia de Descanso.
5. Informe del Colegio Nacional sobre asuntos pendientes.
6. Preparación de la próxima Asamblea Comarcal.
7. Petición al Gobierno, por conducto reglamentario, del urgente envío a las Cortes del Proyecto de Ley de Reforma del Régimen Local.
8. Petición al Gobierno, por conducto reglamentario, de la promulgación urgente de disposiciones sobre mejora transitoria de los emolumentos de los funcionarios de Administración Local para 1972.
9. Petición al Colegio Nacional de creación de un Colegio de Huérfanos de Funcionarios de Cuerpos Nacionales de la Administración Local.
10. Reiteración de la petición de convocatoria de la II Asamblea Nacional de Cuerpos Nacionales.
11. Petición al Gobierno, por conducto reglamentario, de un Procurador en Cortes representante de los Colegios de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.
12. Proposiciones que se presenten en el Colegio Provincial, por escrito, con diez días de antelación a la reunión de esta Asamblea.
13. Ruegos y preguntas.

Segovia, 23 de septiembre de 1971. — El Presidente, Ramón Huerta Huerta.

3010

SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL

DELEGACION DE SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de Cuevas de Provanco (Segovia), por Decreto de 22 de abril de 1971, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. señor don Joaquín Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia).

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos Díaz-Pimienta, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Vocales:

Don Pedro Amengual Pons, Registrador de la Propiedad de Cuéllar (Segovia).

Don Eugenio de Mata Espeso, Notario de Cuéllar.

Don Enrique Celdrán López, Ingeniero de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Don Arturo San Juan Andrés, Alcalde de Cuevas de Provanco (Segovia).

Don Valentín de Frutos Nieto, Jefe de la Hermandad de Cuevas de Provanco (Segovia).

Don Sebastián González Requejo, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don Lorenzo Martín Melero, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Francisco Carrascal Melero, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Secretario:

Don José María García Marín, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Cuevas de Provanco, 24 de septiembre de 1971.—El Presidente de la Comisión Local, Joaquín Vesteiro Pérez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3009

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández - Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Domingo Bernabé Arribas, hijo de Agustín y Felisa, natural y vecino de Escarabajosa de Cabezas (Segovia), falleció en Madrid, donde se encontraba accidentalmente, en estado de soltero, el día 19 de marzo del presente año, sin dejar ascendientes ni descendientes, reclamando su herencia sus hermanos, de doble vínculo, doña Juliana, doña Emiliana, don Anastasio, doña Florentina y don Germán Bernabé Arribas, y, por medio del presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2994

Ayuntamiento de Castroserna de Arriba

Subasta de pies de enebro

Transcurridos veinte días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas, la subasta del aprovechamiento de 1.540 pies de enebro, en el monte número 186, "La Mediana", con sujeción a los datos siguientes:

Número de enebros: 1.540.

Tasación: 23.100 pesetas.

Fianza provisional: 3 por 100 de la tasación.

Constitución de la mesa: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Pliego de condiciones: El aprobado por esta Corporación, que está a disposición del que le reclame, para su examen, y el de las facultativas aprobado por la Superioridad y publicado en el B. O. de la provincia número 109, de fecha 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser expresamente aceptadas por el rematante en la escritura de adjudicación, así como las condiciones siguientes:

El que resulte adjudicatario vendrá obligado a ingresar, independientemente del 15 por 100 para mejoras del monte, las tasas y el importe de los jornales empleados en el señalamiento de los enebros.

Presentación de pliegos: Todos los días hábiles desde el siguiente a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, de diez a las trece horas, y el día de la subasta se recibirán hasta las once horas, reintegrados convenientemente, y póliza de la MUNPAL.

Documentos a presentar: Justificante de haber constituido la fianza provisional, documento nacional de identidad, recibo de la matrícula o licencia fiscal y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que previene el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los de importe de anuncios, reintegros e impuestos, etc., y, en general, cuantos se deriven de la adjudicación de la subasta.

Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda transcurridos que sean diez días hábiles desde la fecha de celebrarse la primera.

Modelo de proposición: El que a continuación se expresa.

Castroserna de Arriba, 23 de septiembre de 1971.—El Alcalde.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el día ... de ... de 19..., en relación con

la subasta de 1.540 pies de enebro, anunciada en el B. O. de la provincia número ..., del monte 186, "La Mediana", ofrece la cantidad de ... (en letra) (...) para llevar a cabo dicho aprovechamiento, con arreglo a los pliegos de condiciones, que acepta.

Hace constar no encontrarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

..., a ... de ... de 1971.

El proponente,

2995

Ayuntamiento de Fuente de Santa Cruz

EDICTO

El Ayuntamiento de Fuente de Santa Cruz, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto último, acordó proceder al anuncio del correspondiente concurso-subasta para la adquisición de los materiales que se especifican, con destino a las obras de saneamiento de dicha localidad:

Cemento

1.200 sacos de cemento, puestos en obra.

Tuberías

580 tubos de cemento de 50 centímetros, vibrados.
272 tubos de cemento de 40 centímetros, vibrados.
1.550 tubos de cemento de 30 centímetros, vibrados.
1.200 tubos de cemento de 20 centímetros, vibrados.
600 tubos de cemento de 15 centímetros, vibrados.

Ladrillos

18.034 ladrillos; ordinarios, 70.

Se podrán presentar proposiciones por el total de materiales o separadamente por partidas, pudiendo el Ayuntamiento adjudicar cada partida a las distintas proposiciones que resulten más ventajosas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 15 de octubre, a las doce horas, y éstos serán admitidos en la misma hasta el día 14 de referido mes.

El pliego de condiciones se halla a disposición del público en esta Secretaría.

Fuente de Santa Cruz, 23 de septiembre de 1971.—El Alcalde, José Gil Escudero.

2997

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

Anuncio de subasta urgente de obras (segunda licitación)

Habiendo quedado desierta la primera subasta, se saca la segunda en las condiciones siguientes:

Cumplidos los trámites reglamentarios y acreditado en el expediente la excepción para reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953, se saca a subasta la ejecución de las obras de saneamiento y abastecimiento de agua potable de la calle del Barrio Nuevo de esta villa, bajo el tipo de tasación de 94.039,00 pesetas, a la baja.

El plazo para la realización de las obras será de un mes, a partir de la adjudicación definitiva.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaría municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 3.000 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de las once a las trece, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el anterior hábil señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan once, también hábiles, a contar del inmediato a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Pueden acudir a esta subasta todas las personas o entidades con capacidad jurídica bastante para responder del contrato y su ejecución.

Se hace constar que en el presupuesto, debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para ejecutar la obra de referencia.

La subasta que se anuncia no precisa ninguna autorización especial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de saneamiento y abastecimiento de agua potable, se compromete a realizar tales obras, con sujeción al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijados, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

Hace constar no encontrarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha, firma y reintegro.)

Cuéllar, a 27 de septiembre de 1971.—El Alcalde, Francisco-José Alonso Lozano.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2975

VALSECA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valseca, a 20 de septiembre de 1971.—El Alcalde, Alberto Hernangómez.

2993

SAN CRISTOBAL DE LA VEGA

EDICTO

Instruido por este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para dotar de crédito diversas partidas, el mismo queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

San Cristóbal de la Vega, 23 de septiembre de 1971. El Alcalde, B. García.

2999

SAN CRISTOBAL DE LA VEGA

EDICTO

Aprobada por este Ayuntamiento de mi presidencia la ordenanza que regula el servicio de agua potable a domicilio, queda expuesta la misma, en unión del acuerdo aprobatorio de imposición de la mencionada exacción y de las tarifas a aplicar, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que puedan ser examinados y presentadas las reclamaciones a que hubiere lugar, todo ello para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

San Critóbal de la Vega, 24 de septiembre de 1971.—El Alcalde, B. García.

3002

NAVAS DE SAN ANTONIO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navas de San Antonio, a 24 de septiembre de 1971.—El Alcalde, Mauricio García.

3004

CASTROSERRACIN

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Castroserracín, a 23 de septiembre de 1971.—El Teniente-Alcalde, Esteban Sanz.

3006

HONTALBILLA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de ampliación de la captación del abastecimiento de agua potable en esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Hontalbilla, a 24 de septiembre de 1971.—El Alcalde, Eliseo Martín.

3013

COBOS DE FUENTIDUEÑA

EDICTO

Aprobadas las hojas de inscripción para la renovación del padrón de 1970, por resolución de la Alcaldía y acuerdo del Ayuntamiento, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Cobos de Fuentidueña, 24 de septiembre de 1971.—El Alcalde, Angel García.

2915

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

ZONA DE LA CAPITAL

Año 1969 y anteriores

Contribución: Licencia fiscal

Don Julio López Miguel, Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda pública, de los pueblos que se mencionan, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el B. O. de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que, con fecha 10 de agosto de 1971, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del capítulo 5.º, sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

CANTIMPALOS

1. Abundio Corrales Escribás, 600 pesetas.

ESCARABAJOSA DE CABEZAS

1. Ernesto Alonso G. Moral, 5.271 pesetas.
2. Felipe Bolaños García, 276.
3. Felipe Bolaños García, 624.
4. Vicente Herrero Ulecia, 3.900.

SAN ILDEFONSO

1. Ramón Martínez Aragón, 4.290 pesetas.

TABANERA LA LUENGA

1. Ernesto Alonso G. Moral, 5.271 pesetas.
2. Vicente Herrero Ulecia, 3.900.

VALSECA

1. Ernesto Alonso G. Moral, 5.271 pesetas.

YANGUAS DE ERESMA

1. Ernesto Alonso G. Moral, 5.271 pesetas.
2. Vicente Herrero Ulecia, 3.900.

Y en cumplimiento del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante, en término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se proseguirá el expediente en rebeldía, sin más notificaciones.

Segovia, 15 de septiembre de 1971.—El Agente ejecutivo, Julio López Miguel.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8